

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho(38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 6300 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019617, por la cual conformó lista de elegibles para proveer cuatro (04) vacantes del empleo identificado con el número OPEC 176051, denominado PROFESIONAL UNIVSERITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 208 de 1 de abril de 2024, se nombró en período de prueba en estricto orden de mérito al Señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.660.614 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el día primero (1) de abril de 2024, se remitió citación para notificación personal al Señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, para que acudiera a notificarse del Decreto 208 del 1 de abril de 2024.

Que el acto administrativo de nombramiento fue notificado al Señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, el 02 de abril de 2024, quien a través de oficio de fecha

DECRETO NÚMERO 5 1 1 DEL 15 AGO 200 DE 2024 HOJA No 2

11 de abril de 2024, manifestó la aceptación del nombramiento realizado mediante decreto 208 de 2024, y solicito prorroga para tomar posesión de noventa (90) días.

Que mediante decreto 296 del 16 de abril de 2024, se otorgó prórroga para tomar posesión del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, el día 2 de septiembre de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, manifestó "en atención a lo resulto mediante Decreto 208 del 2024 a lo dispuesto por el Decreto 296 del 16 de abril de 2024, mediante el cual se amplió el plazo para tomar posesión en periodo de prueba en el cargo de profesional universitario código 219 grado 03 de la Alcaldía Municipal de Chía, me permito informar que NO tomará posesión del mencionado cargo por motivos personales que me impiden hacerlo".

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 208 del 1 de abril de 2024, al Señor SERGIO ALEJANDRO DONOSO ZAPATA, en el empleo, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 176051 de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número 6300 del 28 de febrero de 2024 / 2024RES-400.300.24-019617, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARO DONOSO RUIZ ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General Elaboró: Nuhia Marcela Galvie Aponto. Profesional University de Control de Función Pública – Secretaría General Directora de Función Direct

Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Universitario - Dirección de Función Pública - Secretaría General Ul